

**INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E**



Gobierno de
Guadalajara

12:244 S.M

21 MAR 2023

anexos

ady

RECIBIDO

Secretaría General

La que suscribe **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA**, Regidora del Municipio de Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 92 y 96 primer párrafo del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN II Y ADICIONAR UN ARTÍCULO 18 TER AL REGLAMENTO DE DISTINCIONES OTORGADAS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER EL RECONOCIMIENTO JOSÉ GUIZAR MORFÍN**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, contiene los reconocimientos oficiales que otorga el municipio para premiar la labor extraordinaria o sobresaliente de las personas en distintos ámbitos de la vida pública, como en la cultura, las artes, el altruismo, el deporte o la labor empresarial, entre otros.

En este sentido, el citado ordenamiento agrupa en dos categorías las distinciones, a saber: los premios y los reconocimientos. Dentro de la categoría de premios están previstos el premio Ciudad de Guadalajara, Conservación y Restauración de Fincas con Valor Patrimonial, el premio Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde, el premio Jorge Martínez, el premio Juan Soriano y el premio Hugo Gutiérrez Vega.

Por su parte, en los reconocimientos se encuentran previstos el reconocimiento Irene Robledo García, el reconocimiento Roberto Cuéllar, el reconocimiento por Años de Servicio, el reconocimiento a la Excelencia Magisterial José Vasconcelos, el Galardón Empresarial, el reconocimiento al Mérito Deportivo y recientemente se incluyó normativamente el reconocimiento al Mérito a la Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad.

Como se puede apreciar, los premios y los reconocimientos oficiales que otorga el municipio poseen un carácter histórico que busca, -además de reconocer a las personas sobresalientes-, honrar la memoria y la obra de distintas figuras históricas o emblemáticas de Guadalajara.

En este sentido, la presente iniciativa tiene por objeto reconocer a las y los músicos y compositores tapatíos destacados, mediante la entrega de un reconocimiento (diploma), denominado Reconocimiento José Guizar Morfín, en el mes de noviembre de cada año en el marco de la conmemoración del Día del Músico, honrando la memoria y el legado del ilustre tapatío José Guizar Morfín, mejor conocido como Pepe Guizar, compositor de una vasta obra musical que ha trascendido fronteras y generaciones.

De acuerdo con información consultada en el portal web del Gobierno de Jalisco¹, Pepe Guizar nació el 12 de febrero de 1912 en el barrio de San Juan de Dios. A Pepe Guizar se le conoció como "El pintor musical de México" porque sus composiciones dibujan la geografía musical de México. Entre sus composiciones se encuentran: Guadalajara, Tehuantepec, Corrido del Norte y Como México no hay dos. Pepe Guizar murió el 27 de septiembre de 1980 y de acuerdo con información de notas periodísticas, en el 2018 fue

¹ Fuente: <https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/jaliscienses/guizar-morfin-jose>

declarado Benemérito Ilustre del Estado por el Congreso de Jalisco, ordenándose el traslado de sus restos a la Rotonda de las y los Jaliscienses Ilustres².

A continuación se muestra el texto actual del artículo 5 fracción II del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara y como quedaría de aprobarse la presente propuesta de reforma y adición:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 5. El Ayuntamiento otorga las siguientes distinciones:</p> <p>I. Premios:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Ciudad de Guadalajara;b) Conservación y Restauración de Fincas con Valor Patrimonial;c) Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde;d) Jorge Martínez;e) Juan Soriano; yf) Hugo Gutiérrez Vega. <p>II. Reconocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Irene Robledo García;b) Roberto Cuéllar;	<p>Artículo 5. El Ayuntamiento otorga las siguientes distinciones:</p> <p>I. Premios:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Ciudad de Guadalajara;b) Conservación y Restauración de Fincas con Valor Patrimonial;c) Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde;d) Jorge Martínez;e) Juan Soriano; yf) Hugo Gutiérrez Vega. <p>II. Reconocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Irene Robledo García;b) Roberto Cuéllar;

² Fuente:

<https://www.informador.mx/jalisco/Declaran-a-Pepe-Guizar-como-Jalisciense-Ilustre-20180118-0085.html>

<p>c) Años de Servicio; d) Excelencia Magisterial José Vasconcelos; e) Galardón Empresarial; f) Mérito Deportivo; y g) Mérito a la Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad.</p>	<p>c) Años de Servicio; d) Excelencia Magisterial José Vasconcelos; e) Galardón Empresarial; f) Mérito Deportivo; g) Mérito a la Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad; y h) José Guizar Morfín.</p>
<p>Artículo 18 Ter. <i>(No existe actualmente)</i></p>	<p>Artículo 18 Ter. El reconocimiento José Guizar Morfín, se otorga a las o los músicos y compositores de Guadalajara o que sus obras hagan alusión a la cultura, la historia, los barrios o las tradiciones típicas de Guadalajara, que se hayan distinguido por sus obras musicales.</p> <p>Esta distinción se otorga en noviembre, en conmemoración del Día del Músico, como forma de honrar la memoria y el legado del ilustre compositor tapatío José Guizar Morfín.</p> <p>El desarrollo del procedimiento está a cargo de la Dirección de Cultura y consiste en la entrega de un diploma, pudiendo ser una o varias las personas reconocidas.</p>

OBJETO DE LA INICIATIVA.

La presente iniciativa tiene por objeto reformar el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, para establecer el reconocimiento José Guizar Morfín, dirigido a músicos y compositores tapatíos que se hayan distinguido por sus obras musicales.

MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR.

La materia que se pretende regular con la presente iniciativa es en materia de cultura, mediante reformas al Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara.

REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES.

Con la aprobación de la presente iniciativa, no se tienen repercusiones presupuestarias ni laborales, puesto que su aprobación no implica modificaciones al presupuesto de egresos ni la contratación de servidores públicos.

En cuanto a las repercusiones jurídicas, se propone la modificación de un ordenamiento municipal; sin embargo, ello no conlleva la celebración de convenios que obliguen presupuestal o jurídicamente al municipio. Por su parte, de aprobarse la presente iniciativa, el impacto social que tendría se considera positivo, puesto que se reconocerían a músicos y compositores destacados.

FUNDAMENTO JURÍDICO.

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 92 y 96 primer párrafo del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

PROPUESTA DE ORDENAMIENTO.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:

ORDENAMIENTO

PRIMERO. Se aprueba reformar el artículo 5 fracción II del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 5. (...)

I. Premios

(...)

II. Reconocimiento

a) a e) (...)

f) Mérito Deportivo;

g) Mérito a la Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad; y

h) José Guizar Morfín.

SEGUNDO. Se aprueba adicionar el artículo 18 Ter en el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 18 Ter. El reconocimiento José Guizar Morfín, se otorga a las o los músicos y compositores de Guadalajara o que sus obras hagan alusión a la cultura, la historia, los barrios o las tradiciones típicas de Guadalajara, que se hayan distinguido por sus obras musicales.

Esta distinción se otorga en noviembre, en conmemoración del Día del Músico, como forma de honrar la memoria y el legado del ilustre compositor tapatío José Guizar Morfín.

El desarrollo del procedimiento está a cargo de la Dirección de Cultura y consiste en la entrega de un diploma, pudiendo ser una o varias las personas reconocidas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

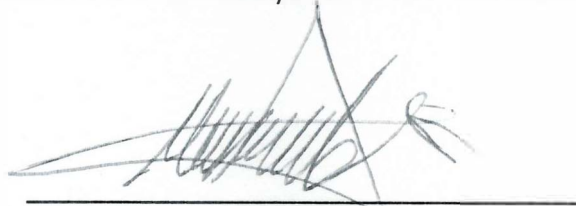
SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Una vez publicada la presente reforma, remítase una copia al Congreso del Estado de Jalisco para efectos de lo ordenado en el artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo 2023.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara



Reg. Ana Gabriela Velasco García.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social,
Humano y Participación Ciudadana.

